

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad:	BANCO AGROPECUARIO		
Número del Informe de servicio de control posterior:	N°007-2023-OCI/5300-AOP	Fecha de aprobación del Informe:	11/08/2023
Tipo de servicio de control posterior:	Acción de Oficio Posterior		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Titular de la entidad:	CESAR MANUEL QUISPE LUJAN		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (Documento u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que corresponden en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	1.- Actualizar el Manual de Procedimientos de Presentación de Declaraciones Juradas MDP - 044 - 04, según la acción anterior.	1.- Manual de Procedimientos de Declaración Jurada MDP - 044 aprobado por el Directorio	29/02/2024	Gerencia de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Memorandum N°015-2024-AGROBANCO/GGR de Asignación de la recomendación al órgano o unidad orgánica con documento proveído del 18 de abril del 2024	41041399	ALCÁZAR ZEGARRA, CHRISTIAN PAUL
		2.- Comunicar mediante un memorandun al colaborador que a partir del mes de marzo se considerará como sujeto obligado a presentar su DIIIR.	2.- Informe emitido por la Jefatura de Remuneraciones y Administración de Personal para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.	15/03/2024				
		3.- Comunicar y enviar el Instructivo de registro a los Sujetos Obligados vía correo para que así realice su Declaración Jurada en el en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la CGR.	3.- Informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos para la Gerencia General con el objetivo de informar la acción realizada.	30/04/2024				

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por Cesar Manuel Quispe Luján, Presidente de Directorio del Banco Agropecuario (19/04/2024), comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Enrique Orezza Moreno
 Gerente General

CESAR MANUEL QUISPE LUJAN
 Cargo: PRESIDENTE
 DNI: 07965109

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Enrique Orezza Moreno
 Gerente General

ENRIQUE OREZZOLI MORENO
 Cargo: GERENTE GENERAL
 DNI: 18108688

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Christian Paul Alcázar Zegarra
 Gerente de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

ALCÁZAR ZEGARRA, CHRISTIAN PAUL
 Cargo: GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
 DNI: 41041399

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
 (3) Funcionario(s) responsable(s) del/los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.